

CERTIFICADO DE ALUMNO DE PUENTE Y ALUMNO DE MÁQUINAS

ALUMNOS DEL PLAN 2010

Grado en Náutica y Transporte Marítimo y Grado en Marina

Normativa vigente:

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón adoptado en reunión celebrada el día 14 de Junio de 2012.

Al objeto de facilitar el embarque de los alumnos, la Escuela Superior de la Marina Civil de la Universidad de Oviedo expedirá el certificado de Alumno de Náutica o el certificado de Alumno de Máquinas, que les acreditará para poder realizar las prácticas necesarias para la obtención de los Títulos Profesionales, a aquellos alumnos del Grado en Náutica y Transporte Marítimo o del Grado en Marina respectivamente que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del Certificado de Formación Básica.
2. Haber aprobado 96 ECTS, entre los cuales deben estar obligatoriamente los 54 ECTS correspondientes a las siguientes asignaturas:
 - Grado en Náutica y Transporte Marítimo
 - Inglés Marítimo (6 ECTS)
 - Formación Náutica y Sanitaria Marítima (6 ECTS)
 - Seguridad del Buque (6 ECTS)
 - Seguridad Marítima (6 ECTS)
 - Construcción Naval y Teoría del Buque (9 ECTS)
 - Navegación Marítima (6 ECTS)
 - Navegación Costera (6 ECTS)
 - Maniobra, Reglamentos y Señales (9 ECTS)
 - Grado en Marina
 - Inglés Marítimo (6 ECTS)
 - Formación Náutica y Sanitaria Marítima (6 ECTS)
 - Seguridad del Buque (6 ECTS)
 - Seguridad Marítima (6 ECTS)
 - Construcción Naval y Teoría del Buque (9 ECTS)
 - Sistemas Principales, Auxiliares y Propulsores del Buque (6 ECTS)
 - Motores Térmicos Alternativos Marinos I (6 ECTS)
 - Generadores de Vapor Navales (9 ECTS)